

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3241/2011.-

ZAPALLAR, 19 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum № 946/2011, de fecha 19 de Agosto de 2011, emitido por el Encargado de Recursos Humanos (S).

DECRETO:

1º AUTORIZACE salida de siguiente vehículo, según como sigue:

Vehículos

: CSVD-41.

Conductor

: Patricio Silva Valencia.

RUT.

Fecha

: Sábado 20 de Agosto de 2011.

Horario

: Desde las 09:00 horas y hasta las 16:00 horas.

Destino

: Desde Zapallar – La Ligua.

Motivo

: Traslado Personal por inauguración de Canchas de Tenis.

El vehiculo quedará aparcado 19, 20 y 21 de Agosto en el Recinto de la Oficina Municipal de Catapilco, ubicada en Calle José María Mercado N° 335.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:Decretos/ DECRETO VEHICULOS

DISTRIBUCION:

MUNICIPAL

1- RECURSOS HUMANOS.

2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

3.- CONDUCTOR.

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

L / RRHH / SEC / JUR /ffd.-

NICOLAS COX URREJOLA Alcalde